

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

11001 40 03 013 **2020-0485**

Habida cuenta que el interesado informa que el deudor se puso al día con la obligación, se dispone:

1. DECRETAR la TERMINACIÓN de la solicitud de ENTREGA Y APREHENSIÓN de automotor.
2. LEVANTAR las medidas de aprehensión que recaen sobre el bien automotor. Oficiese.
3. ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>62</u>	Hoy <u>09-12-2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	